Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué – Tolima.

SIGCMA

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: CON26-007 DE 2023

Contratista: MARIA NELCY FUENTES ANGEL NIT.28.785.952-7

Objeto: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición de vestuario y calzado como dotación de ley, para Servidores Judiciales que laboran en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante la vigencia 2023 Lote 3

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: $0

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
UNIDAD 02									
NA									
UNIDAD 08									
187938923	23/06/2023	$1.563.000	FRA 781						
329059223	29/09/2023	$1.563.000	FRA 902						
447223223	15/12/2023	$1.563.000	FRA 1009						
TOTAL:		**$4.689.000,00**							

Saldo por pagar	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	$ 0
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0

Observaciones:

MARIA NELCY FUENTES ANGEL
Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ M
Nombre y Firma del supervisor del contrato

MARTIN ALFONSO TRUJILLO GONZALEZ
Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:	5/04/2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Powered by CamScanner